

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 22 de abril de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 54/2016.*

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 54/2016. Negociado: C3.

NIG: 2906744S20140008030.

De: Fremap.

Contra: TGSS, INSS y Clínica Salus Benalmádena, S.L.

### E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 54/2016 a instancia de la parte actora Fremap contra TGSS, INSS y Clínica Salus Benalmádena, S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado Resolución de fecha 13.4.2016 del tenor literal siguiente:

Diligencia de Ordenación del Letrado de la Administración de Justicia Sr. don Juan Carlos Ruiz Zamora.  
En Málaga, a veintidós de abril de dos mil dieciséis.

Presentado el anterior escrito por la administración concursal, solicitando el archivo de la ejecución, únase y cítese a las partes y al administrador concursal a comparecencia prevista en el artículo 238 de la LRJS, para cuya celebración se señala el próximo día 2.6.2016 a las 9:10 horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, citándolas para dicho acto mediante la notificación de esta diligencia de ordenación, con la prevención de que al mismo deberán concurrir con las pruebas de que intenten valerse.

Con independencia de la vista incidental señalada, requiérase al Administrador Concursal de Clínica Salus Benalmádena para que en plazo no superior a cinco días acredite la situación actual del procedimiento concursal núm. 869/2008 del Juzgado de lo Mercantil núm. Uno de Málaga.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida. Lo acuerdo y firmo. Doy fe.

El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación y citación al demandado Clínica Salus Benalmádena, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a veintidós de abril de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.